

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 258/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.798/13 de 26 de Diciembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 148/2013, denominada *“Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en los Establecimientos Educativos Municipalizados, comuna de Alto Hospicio”*, ID 3447-463-LE13; Acta de Apertura de 10 de Enero de 2014; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 108/14 de 23 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a *“Dreamside Ingeniería Informática Integral Ltda.”*; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Adjudíquese a **DREAMSIDE INGENIERÍA INFORMÁTICA INTEGRAL LTDA.**, RUT 76.165.270-2, representada por don **PATRICIO REYES BRAVO**, RUT 13.642.150-6, ambos con domicilio en 21 de Mayo N° 1671, Iquique; la Propuesta Pública N° 148/2013, denominada *“Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en los Establecimientos Educativos Municipalizados, comuna de Alto Hospicio”*, ID 3447-463-LE13, respecto de la **“OPCIÓN A”**, ofertada por el proponente.

2.- Apruébese los Servicios de Instalación de la Propuesta Pública N° 148/2013, denominada *“Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en los Establecimientos Educativos Municipalizados, comuna de Alto Hospicio”*, ID 3447-463-LE13, con el Adjudicatario **DREAMSIDE INGENIERÍA INFORMÁTICA INTEGRAL LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, la oferta del Adjudicatario y según la tabla que se indica a continuación, por el precio único y total de **\$8.752.735.- (ocho millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 35 (treinta y cinco) días corridos**:

OFERTA ECONÓMICA OPCIÓN A

DESCRIPCION	TOTAL NETO Valor Portal www.mercadopublico. cl	I.V.A.	TOTAL BRUTO
Ítem N° 1. Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber.	\$ 2.282.614	\$ 433.697	\$ 2.716.310
Ítem N° 2. Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en Colegio Simón Bolívar.	\$ 3.659.263	\$ 695.260	\$ 4.354.523

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Ítem N° 3. Instalación Red Telefónica e Implementación de Red Lan en Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo.	\$ 1.413.362	\$ 268.539	\$ 1.681.901
	\$ 7.355.239	\$ 1.397.495	\$ 8.752.735

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Servicios Traspasados** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la **Cuenta de N° 215-29-06-002 "Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas"**, del Presupuesto de Educación Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Ss. Traspasados
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal